

**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE FUENTE VICTORIA
Av Fernando Hita, 8-Teléf. 95051 31 24
04479 - FUENTE VICTORIA-
(ALMERÍA)**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente monte:

Monte	Situación geográfica: Polígono 1, Parcelas 47,62,41,69,24,60,45,65,61,
Coto	AL-10850 SIERRA NEVADA

Considerando la posibilidad y conveniencia de proceder a la adjudicación del aprovechamiento *cinagético* del citado Monte,

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la adjudicación directa del aprovechamiento *cinagético* del monte descrito en los antecedentes.

SEGUNDO. Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Incorporado el Pliego al expediente, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

CUARTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	r7kl3pf4aQSaDRRGjvmxKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Montero Fernandez - Presidente Entidad Local Autonoma Fuente Victoria	Firmado	26/08/2022 10:58:31
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/r7kl3pf4aQSaDRRGjvmxKA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

